

Gallina clueta; y hechabanla sobre algunos pocos de huevos, y sacaban los Polluelos, con mucho cuidado de sus dueños, y criabanlos, y con ellos hacian principio à su caudal, llevando de estas Aves à los Mercados. Otros traian Leña menuda, y despues mas gruesa, segun iban ganando mas, con la menuda; otros se cargaban de Cañas, que en muchas partes las tenian mas à mano; y quando tenian ganado, para poder comprar vna carga de Fruta, iban por ella à Tierra caliente, y vendiendola acá, bolvia cargado de Sal, ò de Centli, para venderlo allà, y traer à trueque Fruta; y de esta manera (aunque nõ sin mucho trabajo) pagaban su Tributo, y alcançaban lo necesario, para su Dia, y vito. Vivian del trabajo de sus manos, y comian su Pan con dolor, y con harto sudor, porque su Anillo era su mismo Cuerpo, y ellos lo trataban como el merece, como lo dice el Espiritu Santo, aunque esto era en orden de no poder mas, llevando la carga à cuesta, y la vara en la mano, cuja comida eran vnas Tortillas secas, y vn poco de Agua fria; porque ni tuvieron Cavallos, ni otro Animal, que se la llevase, si no fueron los Carneros en el Pitù, y en tierra de Cibola vnos Petros grandes.

Ecclef. 33.

Lo que vsaban en estos Mercados, era trocar vnas cosas, por otras, y aun aora se vsa algo de esto; pero la que mas generalmente corre, por todas partes, es el Cacao; y en otras partes vsaban mas, vnas Mantas pequeñas, que llaman Patolquachtli, aunque corrompiendo el Vocablo, los Españoles, les llamaron Patoles coacheles. En otras vsaban mucho de vnas Monedas de Cobre, casi de hechura de Tau T. de anchor de tres, ò quatro dedos, y era planchuela delgada, vnas mas, y otras menos, donde havia mucho Oro; tambien traian vnos Cañutillos de ello, y andaba entre los Indios mucho de esto, aunque despues se vsò la Moneda de Plata, que nosotros vsamos, y esa es la que generalmente corre en toda la Tierra.

Los que vendian en estos Mercados, pagaban cierto Tributo, à manera de Alcavala, al Gran Señor, por-

que los guardase de Ladrones, y andaban siempre por la Plaça, y entre la Gente vnos como Alguaciles; y al presente anda la Justicia Castellana, con vara, y nõ se si es lo mejor, que corre por los Mercados, ò si son ellos los mas perjudiciales; y en vna casa, que havia cerca de el Mercado, estaban doce Hombres ancianos, como en Audiencia, librando pleitos, que havia, entre los Contratantes. Tenian medida, para todas las cosas, hasta la Ierva, que era tanta, quanta se podia atar con vna cuerda de vna braça, por vn real. Castigaban mucho al que falseaba las Medidas, diciendo, que era enemigo de todos, y ladron publico; quebrabanlas, como hacen nuestros Jueces, quando son celosos del bien publico; pero hai algunos, que les llevan la pena, y los dejan en la misma culpa; porque de lo que estos pecan, comen ellos; y aqui les dirè io lo que San Pedro à la otra Muger: Tu Moneda, y dineros, sea contigo en perdicion. Trataba bien el Gran Señor à los que de lejos venian con Mercaderias; ponía Fieles Executores, y finalmente en todo havia tanta raçon, y cuenta, que nõ bastaba la multitud de Gente à perturbarla.

Añor. 8.

**CAPITULO XV. De donde tiene origen la sujecion de los Esclavos, desde sus principios, y se dicen las maneras de ellos, y haverlas havido, en estas Indias.**



Crìò Dios al Hombre libre, y nõ solo libre, pero Señor; porque luego que le criò le entregò el total, y general Dominio de las cosas; hiçole Señor de las Aves, que buelan en el Aire, de los Peces del Mar, y Bestias de la Tierra: hiçole à su Imagen, y semejança; y nõ ordenò, que vn Hombre fuese Señor de otro, y por esto los primeros Hombres Justos fueron Pastores, y nõ Reies, para que de esta manera entendamos el orden de Naturaleça,

y

Genes. 19.

y el daño; que se siguiò del Pecado. No se halla en la Sagrada Escritura este nombre de Siervo, hasta que en el Genesis (que es la mas antigua Historia, que hai en el Mundo) se cuenta, que el justo Noè, habiendo bebido del Vino de la Vid, que havia plantado, caió en Tierra embriagado, descubriò su cuerpo feamente. Vidolo Can, su Hijo, y llamò à los otros sus dos Hermanos, para que tambien viesen à su Padre, y burlasen de el, mas avergonçandose los buenos Hijos, llegaron à el bueltos los rostros, y cubrieronle. Libre, pues, de su embriaguez Noè, y sabiendo la desvergüenza de su mal Hijo, hechò su maldicion à Canaan, Hijo de Can, y dijo: Maldito sea Canaan, sea Siervo de sus Hermanos. De estas palabras se colige; que la Cautividad, y servicio, fue pena del Pecado; porque esta maldicion, que el Santo Patriarca hechò, nõ fue por vengarse de la injuria, sino profecia, y declaracion de lo que havia de suceder en su Linage, de Can. Y San Chrysostomo dice (como admitandose) que Hetruano, nacido de vn vientre, y Hijo de vn mismo Padre, venga por el pecado; que cometì contra su Padre, à ser esclavo de su Hermano; porque antes de esta culpa, y descomedimiento, nõ hubo servidumbre, ni esclavonia; porque teniendo cada qual lo que havia menester, nõ trataba de aprovecharse del servicio ageno. Tambien San Agustin dice, que por haver criado Dios al Hombre à su Imagen, nõ le consintì Dominio sobre los Hombres, sino sobre los Animales Irraciones solo; pero nació esta servidumbre del Pecado de Can; Hijo de Noè, por su desacato; y así como por el Pecado del Hombre entrò la muerte, en el Mundo (como lo dice San Pablo) así tambien por el de Can la esclavonia; como lo notan los Doctores, y lo afirma la Sagrada Escritura, diciendo: Maldito sea Canaan, sea siervo, de los siervos, y criados, de sus Hermanos.

D. Aug. libr. 29. de Civitat. c. 15.

Ad Rom. 5.

Genes. 19.

Para mas clara inteligencia, de esta materia de sujecion, que vamos tratando, se ofrece notat, que hai cinco maneras, y diferencias de Siervos; vnos son obligados à sujetarse,

y servir por Naturaleça: Otros, por Lei: Otros, porque son comprados: Otros, porque se obligaron, por precio: Otros, porque se sujetan por Amor, y Virtud. Los que son obligados à servir por Naturaleça, son los Hombres de menos prudencia, que otros, por raçon del buen gobierno de vna Republica, la qual sin Cabeça particular (constituida en vn Hombre solo) ò Cabeça parcial, hecha; y constituida, en muchos Hombres, nõ puede ser gobernada, con la rectitud, quietud, y paz, que conviene, y de aqui nacen las disensiones. De aqui se colige, que en el principio del Mundo huvo Siervos, que con esta manera de servidumbre se hicieron sujetos à Cabeças particulares, que los rigieron, y gobernaron (como decimos en otra parte) y en este numero de Esclavos se cuentan los que nõ tienen Prudencia, ni Entendimiento, aunque tienen fuerças corporales, por la necesidad, que tienen, de que otros los gobiernen, y den industria. Esto nos enseña la Sagrada Escritura, porque quando Adàn se revelò contra Dios, y quebrò su Mandamiento, castigò el Señor à la Muger, como à quien lo havia incitado à pecar, y sido causa de desobediencia; mandòla, que fuese sujeta, y obediente al Hombre, que esto fue hacerla Sierva; porque tenia menos Prudencia, y Entendimiento; le dijo: Estaràs sujeta, y so el poder del Varon. Por esta misma raçon Jacob fue por orden de Dios, Señor de su Hermano Esau, porque Esau era robusto, y dado à exercicios corporales, siendo Jacob de mas delicado Entendimiento, y muy exercitado en la contemplacion. Tambien Joseph fue Señor de Egipto, nõ solo porque lo quiso, y mandò Faraon, sino porque tenia mas Entendimiento, y Prudencia, que quantos havia en Egipto. Y parece, que rastreò esto Aristotèles; pues dijo, que hai dos obligaciones de servicio, vna natural, y otra por Lei Humana; y dà la misma raçon, que se dijo arriba, que son naturalmente obligados à servir los que son de tan rudo, y grosero Entendimiento, que hai necesidad, que los manden, y gobiernen otros; que naturalmente nacieron para mandar, pues les dotò Natura-

Genes. 3. 16.

Genes. cap. 35.

Genes. cap. 41.

le.



leza de Entendimiento delicado, y muy dispuesto, y agudo, para regir, y gobernar. Aunque estos de rudo, y grosero Entendimiento, no están obligados à obedecer, y servir, à los que le tienen claro, y delicado, sino en las cosas, que à ellos propios conviene, para ser industriados, y enseñados à vivir, conforme à razón, y para entender lo que les conviene, para bien de su Anima, y Cuerpo, y no están obligados à privarse de su libertad, ni los otros tienen Dominio sobre ellos, ni sobre sus bienes; y este defecto con que nacieron, procedió del Pecado original; porque si Adán no pecara, no hubiera tontos, ni defectuosos, y todos nacieran libres.

La segunda diferencia de Siervos, ordenó el Derecho, como lo dice Santo Thomás, por Lei Humana, y así se llama Siervo el que por ella está obligado, à otro. Esta obligación comprehende muchas maneras; vna, quando es Natural, como el que nace de Madre esclava; porque en quanto à la condicion de Siervo, ò libre, el Hijo es segun la calidad de la Madre, que si ella es Esclava, el Hijo lo ha de ser; y si libre, aunque el Padre, es Esclavo, es el Hijo libre, ò quando por via de Derecho Humano se hace Siervo, como quando vno es cautivo en Guerra justa; y es la razón, que estaba en mano del vencedor matarle, y por usar de misericordia, y librarle de la muerte, en conocimiento de este beneficio, queda obligado à servirle. Esta Lei se funda en las palabras, que dijo San Pedro, quando vno es vencido, por otro, queda por Siervo suyo. De aqui se sigue, que los Moros, y Turcos poseen injustamente, quanto tienen, porque lo tomaron à los Christianos tiranitamente, y así no pueden de su parte mover Guerra justa, y quien fuere su cautivo, no pecará, si puede buenamente huírse; esto se entiende no habiendo dado su fee, y palabra, de no irse sin voluntad, y sabiduria de quien le prendió, que en tal caso no debe irse.

La tercera manera, que hubo de Siervos, fue (como consta por el Levítico) que obligaba, con mas rigor, que la Guerra justa, y es quando vno se vende à sí mismo, y go-

D Thom in  
4. sentent. d.  
36.

Inst. lib. 1.  
tit. 3. s. 3.  
4. Leg. 4.  
S. ult.  
L. Servo. 5.  
S. 1. D. de  
Stat. hom.

2. Can. 2.

Levit. 25.

za del precio de su venta; como los que se venden al renio, ò por soldada, estos queda obligado à servir à su Amo; y dicen, que en Guinea, y otras Provincias de Negros, usan los Padres vender à los Hijos; estos son los Esclavos, que traen los Portugueses; y si es verdad, veanlo los que los Compran. Vendese vno entre Christianos, no es licito, ni se usa; y de aqui se sigue, que en ninguna manera es licito huírse, el que nace en casa de su Señor de Madre Esclava.

La quarta diferencia de Siervos, es, de aquellos, que se obligaron à servir, por precio, y es tan evidente, que no hai necesidad de explicarla. En el Levítico mandó Dios, que no se dilatare la paga del Jornalero hasta otro Dia, sino que luego se diese; y Christo lo dijo en su Evangelio, de aquel Padre de Familias, que mandó à su Maiordomo, que pagase los que havian trabajado, en su Viña.

La quinta condicion de Siervos es digna de mas Honra, y Amor, que es la de los que se sujetan à servir, por virtud, y afición, y como estos son raros, así hai pocos exemplos en la Sagrada Escritura; vno de estos fue el buen Elicer, que sirvió mucho tiempo al Santo Patriarca Abraham, y fue su Maiordomo fidelísimo; este trajo de Mesopotamia à Rebeca, Esposa de Isaac, y de esta manera sirvió Josué, à Moises, y David, à Saul.

Por las diferencias, y maneras dichas de Siervos, que ha havido, y hai en el Mundo, se hechará de ver, que los que ha havido, en esta Nueva España, han seguido las condiciones dichas; esto se entiende, precediendo las debidas circunstancias, que la servidumbre, y sujecion pide; y así decimos, que desde sus principios (aun en su Gentilidad) reconocieron Señores, y Cabeças, que los rigieron, y gobernarón, donde se comprehende la primera diferencia de sujecion, y todas las demas, en especial de la Esclavonia, por razón de ser cautivos en Guerras, y no solamente, en aquellos barbaros, y tiranicos Tiempos, acostubraron estas Prisiones, y sujeciones, entre sí; pero en la entrada de nuestros Españoles hubo grande exceso en estos, porque hubo presos, y cautivos gran-

Levit. 19.

Math. 20.

Genes. 15.

disimos Gentios, y sacados de sus Tierras para otras, en grandes Esquadrones (como decimos en otra parte) y si esto fue licito, ò no, io no quiero determinarlo; pero por no parecer ignorante, y de Animo cobarde, y tímido, quiero poner las condiciones de la Guerra justa; y vistas por el discreto Lector, determinará lo que io con particular intento dejo à su buen juicio. Son, pues, tres las condiciones de la Guerra Justa. La primera Autoridad, en el que la mueve, conviene à saber, que sea Principe, y Supremo en lo Temporal, porque si no es Superior, no puede licitamente moverla, pues tiene superior, delante quien, por via juridica, se trate el pleito. La segunda, que haia causa, para pelear, que es injuria hecha à la parte contraria. La tercera, que haia recta intencion, que no se acometa, por odio, sino por celo de la Justicia; porque sin esta intencion, es pecado mortal, como determinan todos los Sumistas; y porque no lo foi, sino Historiador, no digo mas.

**CAPITULO XVI. Que trata la manera, que estos Naturales Indios tenian de hacer Esclavos, y de la servidumbre à que los Esclavos eran obligados.**



A manera, que estos Indios tenian de hacer Esclavos, era muy diferente de las Naciones de Europa, y otras partes del Mundo, y fue cosa muy dificultosa à los principios de su conversion, acabarla de entender; pero sacada en limpio (en especial segun se acostubraba, en Mexico, y Tetzcuco; porque en otras Provincias, que no estaban sujetas à estos Reinos, havia otras maneras de hacer Esclavos) decimos, que les faltaban muchas condiciones en esta materia, para hacerlos Esclavos propriamente; porque estos Esclavos de esta Nueva España, algunos tenian Peculio, adquirian, y poseian propios, y no podian ser vendidos, sino con las condiciones, que luego di-

remos: El Servicio, que hacian à sus Amos, era limitado, y no siempre, ni ordinario; y vnos, que servian, por Esclavos, calandose, ò habiendo servido algunos Años, ò queriendose casar, fallian de la servidumbre, y entraban otros sus Hermanos, ò Deudos, en su lugar. Tambien havia Esclavos habiles, y diligentes, que demás de servir à sus Amos, mantenian casa, con Muger, y Hijos, y compraban Esclavos, y los tenian, y se servian de ellos: los Hijos de los Esclavos nacia libres. Todas estas condiciones, ò las mas, faltan à los que las Leies dan por Siervos, y Esclavos. Estas maneras de hacerse Esclavos pasaban delante de Testigos, Personas de anciana edad, los quales se ponian de la vna, y otra parte, para que fuesen como terceros, y entendiesen en el precio, y fuesen Testigos del conchavo, y estos havian de ser no meaos, que quatro, y de aqui arriba, y siempre se juntaban muchos à este concierto, como à cosa, que la tenían por solemne; vna de estas Ventas es la que se sigue.

Havia algunos Hombres, que se daban al vicio de jugar, à la Pelota, ò al Juego, que llaman Patolli (como dejamos dicho) y puestos en necesidad estos Jugadores, deseosos de continuar el juego, vendianse, y hacianse Esclavos, y el mas comun precio, porque se vendian, era veinte Mantas, que es vna carga de ropa, que llaman Cenanimilli, aunque vnas son maiores, que otras, y así son de mas, ò menos precio, y así se daban de vnas, ò de otras, conforme era la disposicion, y Persona del que se vendia por Esclavo. Havia tambien Mugerres, que se daban à vivir suelta, y liberradamente; y para proseguir este mal Estado, que tomaban, tenian necesidad de vestir curiosa, y galanamente, y por la necesidad, que pasaban, porque no trabajaban, en la Vida de Amores, que traian, y por sustentar la bicarria, que usaban, llegaban à necesitarse mucho, y hacianse Esclavas; porque las que se daban à este vicio, en Tiempo de su Gentilidad, no era con interés de paga, sino solo con bestial apetito de sensualidad. Estas dos maneras de Esclavos, primero goçaban de su precio, que començasen à servir; en el Tiempo pocas veces pasaban de Año, porque en él, ò poco des-

Bbb

pues



pues se les acababa la ropa, y acabada, entraban sirviendo: estos Esclavos bien vituperables son, pues servian el precio de su maldad, y bellaqueria. Quando algun Niño se perdía, luego lo pregonaban, y buscaban por todas partes à su Padre, ò Madre, ò Persona, que supiese de él, y le conociese; y si alguno lo escondia, ò iba à vender, ò de industria lo hurtaba, y lo vendia en otro Pueblo, quando se sabia, prendian al Ladron, y hacianlo Esclavo, por haver vendido al Niño, que no lo era. Los Parientes del traidor à su Señor, ò à su Republica, que supieron de la traicion, y no la descubrieron, ni manifestaron, hacianlos Esclavos, y al traidor le daban la muerte, que en otra parte dejamos dicho. Al que hurtaba en cantidad, hurto notable, ò tenia mucha frequentacion, y uso de hurtar, hacianle Esclavo; y si despues de hecho Esclavo tornaba al vicio, ahorcabanle. Quando dos se concertaban, para ir à hurtar Maiz de vna troxe, ò panera, era fuerça, que el vno de ellos havia de subir à sacarlo (porque son estas troxes como mui grandes tinajas, con sus bocas en lo alto de ellas, y el que ha de sacar lo que està dentro, ha de subir arriba) pues el Ladron, que queria hurtar de este Pan encerrado, no podia solo, por la dificultad del subir, y dar luego desde arriba, lo que queria sacar del granero, por esto se acompañava; y si eran cogidos, en el hurto, prendianlos, y averiguaban qual de los dos havia subido arriba, y à este vendian, y al otro castigaban con otras penas menos rigurosas; porque era sospecha de la Lei, que el que subió à hacer el hurto, fue el que lo solicitò, pues se puso à maior riesgo, y mas trabajo, y como à solicitador, que se presumia, que era, dabanle maior castigo. Al que hurtaba pequeños hurtos, si no eran mui frequentados, con pagar lo que hurtaba hacia pago; y si no tenia de que pagar, vna, y dos veces, los Parientes se juntaban, y repartian entre si el valor del hurto, y pagaban por él, diez, y doce Mantas, y desde arriba; ni es de creer, que hacian Esclavo por quarenta, ni cinquenta marcorcas de Maiz, ni por otra cosa de mas

precio, si él tenía de que pagar, ò los Parientes; así lo afirmaron los de Tetzcuco (como lo dice el Padre Frai Toribio Motolinia) y à las Personas, que no llegaban à edad de diez Años, perdonabanles los hurtos, y delitos, que cometian, porque los juzgaban por inocentes, y por menores de edad.

En hurtando alguna cosa de mucho precio, así como Joias de Oro, ò Mantas ricas, en cantidad, luego ponian suma diligencia, en buscarlo por los Mercados, y avisaban à las Guardas, que siempre residian en la Plaça, que llaman Tianguetz; y el primero que daba, con el hurto, y así al Ladron, se lo daban, por Esclavo, aunque huviese tambien hurtado à otros, y por esta causa casi siempre compraban, y vendian en el Tianguetz, ò Mercado; porque tenian por sospechoso, al que fuera de allí vendia, y en el Mercado havia mucha guarda, y aviso sobre los Ladrones. Tienen, y tenian en los mismos Mercados sus Portales, y Saletas abiertas, que miran al Tianguetz, donde se albergaban los Tratantes, y Pasajeros, y tambien para guarecerse del Agua, quando llueve; y como en el Mercado, entre otras muchas cosas, se vendian cosas de comer, y se venden, y quedan algunos reliquias de ellas, de que luego à la noche hacen su plato, y cena los perros: acostumbraban las Guardas del Tianguetz, y à las veces otros muchachos, quando sentian ser hora de que los Perrillos estaban dentro, ponian unas redes en las calles, que salen al Mercado, para caçarlos en ellas. Sucedió, pues, que vna vez estando las redes puestas en el Mercado, ò Tianguetz de Tetzcuco, entre los que estaban albergados en los Portales, levantóse vn Indio, y hurtó la manta à otro, dejandolo descubierto; pero por mui sutil, y ligeramente, que hizo el lance, despertó el desnudo, y el Ladron huió, y el desnudo fue tras de él, dando voces, y como el malhechor iba turbado, qualquier paso le parecia corto, y llegando à desembocar por vna de las calles, que salen de la Plaça, cayó en la red, que estava tendida, para los Perros, y allí enredado le prendieron, veri-

ficandose en él lo que dice el Profeta Isaías: El temor, y el laço fue sobre ti, que eres habitador, y morador de la Tierra, y estimas las cosas de ella, quiere decir, mas que en el honor propio: por las cuales vienes à perderlo; y luego à la mañana lo llevaron à los Jueces; los quales le condenaron por Esclavo, diciendo, que sus pecados eran grandes, pues le havian metido en la red de los Perros; y este fue hecho Esclavo, por la circunstancia de haverse enredado, y parecer caso particular.

Algunos pobres, que tenían Hijos, en especial los Viejos, ò en tiempo de mucha necesidad trataban Marido, y Muger, de remediar su necesidad, y pobreza, y concertabanse de vender vn Hijo, y llamados los terceros (que eran como corredores de lonja) y testigos, vendianlo; y acontecia muchas veces, que habiendo servido aquel Hijo algunos Años, pareciales, que era bien repartir el trabajo, y daban al Señor otro de sus Hijos, y sacaban de servidumbre al primero, y no solo holgaba de ello el Amo, mas daba, por el que entraba de nuevo, en su servicio otras tres, ò quatro Mantas, ò cargas de Maiz; y esto estava así, en costumbre. Havia algunos holgacanes, que tenían poco mas cuidado, que andarse comiendo, y bebiendo, y como les faltaba, vendianse, y goçaban de su precio, y luego que lo acababan de comer, y de beber, començaban à servir à sus Amos; y esto que se dice de los Hombres, se ha de entender tambien de las Mugerres.

*CAP. XVII. Que prosigue, y acaba la materia de los Esclavos; y se declaran las condiciones de esta servidumbre, y quales eran los que se podian vender, ò comprar.*



Tra manera de hacer Esclavos tuvieron estas Gentes, los quales llamaron Huehuethacoli, que quiere decir: Culpa, ò servidumbre era este el modo. Si

vna casa, ò dos se veían, en necesidad de hambre, vendian vn Hijo, y obligabanse todos à tener siempre aquel Esclavo vivo, que aunque muriese el que señalaban havian de suplir su servidumbre con otro, salvo si el que actualmente servia, moria en la misma casa de su Amo, ò le tomaba algo de lo que adquiria; por lo qual, ni el Amo le tomaba, lo que el Esclavo tenia, ni queria que habitase en su casa, mas de que le llamaban, para que entendiese, en la Hacienda de su Amo, como era, en ayudar à labrar, sembrar, y coger las sembreras, y algunas veces traía Leña, y barria; y quando aquel que havian señalado havia ya servido algunos Años, queriendo descansar, ò casarse, decia à los otros, que juntamente, con él estaban obligados, y havian goçado del mismo precio, que entrase otro à servir algun tiempo; pero no por esto se libraba de la obligacion, ni la Muger, que con él se casaba; mas los que de primero se havian obligado, con ellos contraian aquella misma obligacion, con sus descendientes; y de esta manera solian estar obligados los de quatro, y cinco casas, por vn Esclavo à vn Amo, y à sus Herederos. El Año de mil y quinientos y cinco, que fue de mucha hambre, el Rei de Tetzcuco, llamado Neçahualpilli, viendo el abuso de la mala Lei; y porque con la hambre que hubo no se acrecentase mas, anulò, y cancelò la dicha Lei, y libtò las casas, que estaban obligadas, que fue vna mui provechosa, y necesaria libertad, para el Reino; y cree el Padre Frai Toribio, que viendo lo que à cerca de esto havia pasado, en Tetzcuco, hizo Morecuçuma, lo mismo en esta su Ciudad de Mexico, y que lo mismo corrió, por otras partes del Imperio, quitando de las cervices de sus moradores, tan cargofo, y pesado iugo; libtando estos Esclavos, que nacieron libres, y la necesidad los havia hecho Esclavos. Havia algunos Esclavos mañosos, y astutos, que por tener para jugar, ò comer, se solian vender dos veces, y estos eran llevados ante la Justicia, y mandaban los Jueces, que este Esclavo firsiese al que se havia vendido delante de testigos, y con obligacion publica; y si ambas veces havia pasado la venta juridicamente, y como la